RESOLUCION de 28 de febrero de 1589, del Registro de la 16813 Propiedad Industrial, per la que se aispene el cumplimiento de la sentencia diciaau per la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-admistrativo manero 541/1983, pronovido por issintab Swendimentor ABn, contra los acuerios del Registro de 13 de enero de 1982 y 13 de febrero de 1984.

En el recurso contencioso-administrativo numero 541/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sintab Swedin-ventor AB», contra resoluciones de este Registro de 13 de enero de 1982 y 13 de febrero de 1984, se ha dictado, con fecha 19 de octubre de 1985, notable parado Audiencia, contrarrado de la la confecha 1985, con le parado Audiencia, contrarrado de la confecha 1985, con la confecha 1985, con le parado Audiencia, contrarrado de la confecha 1985, con la con por la estada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desesumar y desesumamos el recurso eratamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de "Sintab Swedinventor AB", contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 13 de febrero de 1984, recatida en alzada de la pronunciada en 13 de encro de 1982, por medio de la cual declaró la caducidad de la patente de invención número 432,597 que tenía por objeto "cinta transportadora tubular", sin imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que comunico a V. S. Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

RESOLUCION de 28 de febrero de 1989, del Registro de la 16814 Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la seniencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso comencioso-admi-nistrativo número 402/1984, promovido por «Ford Werke Ag.», contra el acuerdo del Registro de 20 de octubre de 1982.

En el recurso contencioso-administrativo número 402/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Ford Werke Ag.», contra el acuerdo del Registro de 20 de octubre de 1982, se ha dictado, con fecha 23 de abril de 1987, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por la Entidad "Ford Werke Ag.", representada por el Procurador don Javier Ungría , representada por el Procurador don Javier Ungria López, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1982, por la que se denegó la marca número 981.005 "Corsar" y frente a la resolución de 4 de noviembre de 1983 que desestimo el recurso de reposición, debemos confirmar y confirmamos ambas resoluciones por ser ajustadas a derecho; sin costas »

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

o que comunico a V. S

Madrid, 28 de febrero de 1989.-El Director general, Julio Deficado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

16815 RESOLUCION de 3 de mayo de 1989, de la Dirección RESOLUCION de l'ac marco de 1980, de la Diverción General de Potitua Tecnologica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Electromica e Informática de fecha 3 de marco de 1988, que homologa tres aparatos receptores de releximen, tabé, ados por «Matsusfata Electric (U.K.), Lados en va instalação industrial unicada en Cardif (Reine) Unito).

Vista la petición presentada por la Empresa «Panasonic España. Sociedad Anóniuma», con domicilio social en Barcelona, Gran Via de las Cortes Catalanas, 525, por la que se solicita que la Resolución de fecha 3 de mayo de 1988, por la que se homologan tres aparatos receptores de televisión marca «Panasonic», modeios TN-C 71 URE, TN-C 74 URE 3 TN-C 74 URE 3 TN-C 78 URE, sea aplicable a los modelos TN-C 81 URE 1N-C 84 URE 3 TN-C 88 URE:

Resultando que las características, especificaciones y parametros de os mievos modelos, no suponen una variación sustancial con respecto diss modelos liomologados,
 Visto el Real Dececto 2379/1985, de 20 de noviembre

Esta Dirección General ha resuelto:

Mouttent la Resolución de 3 de mayo de 1988, por la que se homologan los agaratos receptores de televisión marca «Panasonico, modeios TX-C /1 URE, TX-C /4 URE y TX-C /8 URE, con la contrasena de homologación GTV-0240, para incluir en dicha homologación con la contrasena de homologación con contrasena de la contrasena de gación los modelos de aparatos receptores de televisión, cuyas caracteristiens son ins signientes:

Per de las características para cada máira y medera

Marca «Panasonic», modelo TX-C 51 URF,

Catacteristicas:

Primera: Policromatica,

Scaundar 24

Tercera: Si.

Marca «Panasonic», modelo TX-C 84 URE,

Caracteristicas:

Primera: Policrománica. Segunda

Tercera: St.

Marca «Panasonie», modelo TX-C 88 URE.

Caracteristicus

Primera: Policromática,

Segunda: 28. Tercera, Si

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 3 de mayo de 1989,-La Directora general, Regina Revilla Pedreira

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Escuela de 16816 Organización Industrial, por la que se america convocatoria de puestos de becarios para docencia e investigación en el area de Gestión y Dirección de Empresas.

La Escuela de Organización Industrial convoca dos plazas de becario para docencia e investigación en el área de Gestión y Dirección de Empresas.

Características del trabajo del begario. El begario colaborará con uno de los Profesores del Claustro de la EOL en la preparación de material docente (ejercicios, casos, gestion, etc.) pudiendo incluso hacer algunas clases practicas o tomando alguna ayudantia en las materias y/o cursos que desarrolle la Escuela en sus diferentes programas.

Asimismo colaborará en el diseño e implemeniación de programas

académicos.

Podrá desarrollar otras actividades que, de mutuo acuerdo, se

pudieran convenir.

Requisitos: Estar en posesión de Titulo Universitario Superior, con

Requisitos: Estar en posesión de Hitto Universitario Superior, con estudios realizados en fecha reciente, preferentemente en carreras afines a la Gestión y Dirección de Empresas.

Se preferra alumnos con Título de Master expedido por las Escuelas de Dirección de Empresas: EOI, ESADE, IESE o equivalentes.

Se valorará igualmente el conocimiento del idioma inglés.

Período que cubre la beca y horario de trabajo: Del 1 de septiembre de 1989 al 30 de junio de 1990. Se entiende que el número de horas de trabajo es de ocho diarias o cuarenta semanales, con un horario a establecer de contún acuerdo con el Profesor asignado.

Condiciones económicas: 800.000 pesetas pagaderas en mensualidades de 80.000 pesetas de septiembre de 1989 a junio de 1990.

Documentación a presentar:

Solicitud.

Curriculum vitae

Certificación académica por cursos con calificaciones

Informe exponiendo sus intereses académicos y el tema o área de investigación que quisiera desarrollar, si lo tuviera ya seleccionado.

Lugar de presentación de la documentación: Escuela de Organización

Industrial, sita en la calle Gregorio del Amo, 6. Madrid 28640. Plazo de presentación: La fecha límite de presentación de las solicitudes es la de 15 de agosto de 1989.

Madrid, 12 de julio de 1989,-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director de la Escuela de Organización Industrial, Juan Manuel Romaní Bueno.